

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

7292

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de carrera en la escalera de administración especial, subescala técnica, clase técnico medio Delineante del grupo B, y ofrecimiento de puestos en la Agencia de Defensa del Territorio y de asignación de puestos de trabajo por turno libre

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según el acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Antecedentes

1. Mediante la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 27 de octubre de 2022 (Boletín Oficial de las Islas Baleares nº. 140, de 29 de octubre de 2022), rectificada y modificada por las Resoluciones de día 28 de noviembre de 2022, 14 de diciembre de 2022 y 24 de enero de 2023, se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización para el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2 y grupo B derivada de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consejo Insular de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019.

2. En esta resolución se convocaron, entre otras, 6 plazas de la categoría Delineante, correspondientes al grupo B de administración especial.

3. Por acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluida la revisión y baremación de méritos de los aspirantes, en fecha 4 de marzo de 2024 se publicó en el tablón electrónico de anuncios y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca la lista definitiva de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos del proceso de estabilización, clase técnico medio del grupo B y ofrecimiento de lugares del Consejo insular de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio.

4. De conformidad con el punto 8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignado los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario, con la asignación de puestos de trabajo. Esta lista tiene que contener, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

5. En fecha 27 de junio de 2024, se publica en el BOIB nº. 85 mediante la cual se nombran funcionarios de carrera y se adjudican los puestos de trabajo correspondientes al proceso selectivo para el sistema excepcional de concurso de méritos del proceso de estabilización de personal funcionario de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico medio del grupo B del Consejo insular de Mallorca.

6. El apartado 8.8.2 de las bases específicas de la convocatoria establece que “...Para garantizar la cobertura real de todos los puestos ofrecidos por el Consejo insular de Mallorca y el IMAS se ofrecerán el puesto o los puestos vacantes al siguiente aspirante disponible según el orden de prelación definitivo del proceso donde se produzca la vacante, según la preferencia de elección de puestos y el orden de puntuación establecido a la orden de prelación definitivo, tanto si está vacante se produce por renuncia como si se produce por opción o por otros motivos.”

7. En fecha 14 de marzo de 2025, mediante Acuerdo de la Comisión de Gobierno, se estima el recurso de alzada interpuesto por el señor Bartolomé Bosch Morata contra la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública de 20 de junio de 2024 (BOIB Nº. 85, de 27 de junio de 2024) que se modifica únicamente con respecto al nombramiento del Sr. Bartolomé Bosch Morata y las adjudicaciones de puestos de trabajo del Consejo Insular de Mallorca para la categoría de Delineante-a y que a su parte dispositiva aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso de estabilización para el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala Técnica, clase técnica media de administración especial, grupo B, categoría delineante del Consejo insular de Mallorca, de tal manera que al Sr. Bartolomé Bosch Morata se le adjudica el lugar con código



F00120037-1, a la Sra. María Nieves Jiménez Ribas el lugar con código F00120062-1 y la Sra. Josefa Gómez Gómez figura nombrada y pendiente de adscribir a un puesto de trabajo del Consejo Insular de Mallorca.

8. El servicio de Recursos Humanos del Consejo Insular de Mallorca, con número de registro de salida 39792/2025 de fecha 13 de junio de 2025, informa al EMAP y a la Presidenta del Tribunal Calificador que el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 13 de marzo de 2025 que resuelve el recurso de alzada afecta únicamente a las plazas y nombramientos llevados a cabo en relación con el Consejo Insular de Mallorca y que no afecta por lo tanto en las 4 plazas ofertadas por el ADT, por lo tanto, según su criterio. Se tienen que proponer para su nombramiento en ADT lo mismo número de aspirantes que plazas ofertadas por el ADTM, es decir, 4 plazas.

9. En fecha 23 de junio de 2025 el Tribunal Calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función pública la propuesta de adjudicación de las personas aspirantes para ser nombradas personal funcionario de carrera y por haber superado el proceso selectivo de estabilización para el sistema de concurso excepcional establecido en las bases específicas de la convocatoria de 27 de octubre de 2022, de acuerdo con la orden de puntuación de la lista definitiva, y comprobados los requisitos específicos para la adscripción a los puestos de trabajo, una vez que los servicios del EMAP han comprobado que se cumplen los requisitos.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.
3. El artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La base 8.6 del Anexo II Bases Específicas de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 27 de octubre de 2022, por la cual se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización para el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2 y grupo B derivada de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consejo Insular de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019 (BOIB nº. 140, de 29 de octubre de 2022).

Por todo eso, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la lista definitiva a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización para el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico medio categoría Delineante grupo B de la Agencia de Defensa del Territorio, de acuerdo con lo que se indica al anexo I de este documento.

De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

2. Informar en la Agencia de Defensa del Territorio de la adjudicación y adscripción definitiva de los puestos de trabajo a las personas aspirantes.
3. Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo I en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

“Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante el Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante el anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento



administrativo común de las administraciones públicas."

Palma, a fecha de la firma electrónica (25 de junio de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo.

Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,

BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA, SUBESCALERA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO B, CATEGORÍA DELINEANTE DE LA AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO, DEL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA Y DE LA ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

ORGANISMO: LA AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO

Turno libre ordinario

Categoría/especialidad: Delineante (CFCEBO/043)

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DE PLAZA	NOMBRE DE LA PLAZA	DEPARTAMENTO	ÓRGANO	UNIDAD	DESTINACIÓN	TL	FP	TIPO DE ADSCRIPCIÓN
MARGALIDA GARAU VAN DEN WEGHE	F00100001-1	INSPECTOR-A URBANÍSTIC-A	AGENCIA DEFENSA DEL TERRITORIO	SERVICIO TÉCNICO	SERVICIO TÉCNICO	PALMA	G	C	DEFINITIVA
Mª MAGDALENA COLOM ARENAS	F00100001-3	INSPECTOR-A URBANÍSTIC-A	AGENCIA DEFENSA DEL TERRITORIO	SERVICIO TÉCNICO	SERVICIO TÉCNICO	PALMA	G	C	DEFINITIVA
MARTIN ALEJANDRO GARCIA SASTRE	F00100001-5	INSPECTOR-A URBANÍSTIC-A	AGENCIA DEFENSA DEL TERRITORIO	SERVICIO TÉCNICO	SERVICIO TÉCNICO	PALMA	G	C	DEFINITIVA
ESPERANZA ORTEGA TABERNER	F00100001-7	INSPECTOR-A URBANÍSTIC-A	AGENCIA DEFENSA DEL TERRITORIO	SERVICIO TÉCNICO	SERVICIO TÉCNICO	PALMA	G	C	DEFINITIVA

“

Palma, a fecha de la firma electrónica (25 de junio de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans